

Los suscritos, **YHINA PAOLA LOMBANA LÓPEZ** y **JAIR BALAGUERA VARGAS** Representante Legal y Contador Público, respectivamente, de la Empresa de Lotería y Juego de Apuestas Permanentes del Departamento del Huila, en ejercicio de las facultades legales que les confieren las Leyes 298 de 1996, 43 de 1990 y en cumplimiento de lo estipulado en las Resoluciones No. 375 de septiembre 17 de 2007 y 098 del 9 de marzo de 2012, de la Contaduría General de la Nación.

CERTIFICAMOS QUE A JUNIO 30 DE 2025 - 2024

Hemos preparado los estados financieros individuales de la **EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA** al 30 de Junio de 2025 y 2024 de cambios en la situación financiera, resultados integrales, de cambios en el patrimonio, de flujos de efectivo y sus respectivas revelaciones que forman con ellos un todo indivisible, por el período terminado en esas fechas, además del resumen de las políticas contables más significativas emanadas de la Contaduría General de la Nación.

Los procedimientos de reconocimiento, medición y revelación han sido aplicados conforme a las cualidades y principios de la información contable pública y reflejan razonablemente la situación financiera al 30 de Junio de 2025 y 2024; así como los resultados integrales de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo.

Las cifras incluidas en los estados financieros individuales son fielmente tomadas de los libros oficiales de contabilidad junio de 2025 y 2024.

No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la administración o a funcionarios, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros individuales enunciados.

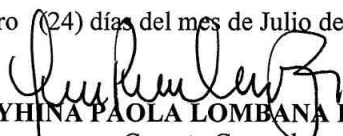
El valor total de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, costos y cuentas de orden, han sido reconocidos, medidos y revelados en los estados financieros individuales hasta la fecha de corte, por la entidad contable pública.

Los activos representan un potencial de servicios o beneficios económicos futuros y los pasivos representan hechos pasados que implican un flujo de salida de recursos, en desarrollo de las funciones de cometido estatal de la entidad contable pública, en la fecha de corte.

Además, conforme a lo indicado en el Decreto 1406 de 1999, artículo 11 y 12, y de acuerdo con lo establecido en la Ley 100 de 1993, y demás normas complementarias, la entidad cumplió con el pago oportuno de las obligaciones relacionadas con el Sistema de seguridad social integral, y los aportes parafiscales de los funcionarios que se encuentran a su cargo.

Hemos cumplido adecuadamente durante el año con las disposiciones legales vigentes relacionadas con derechos de autor, licenciamiento y legalidad del software (ley 603 de 2000).

Se firma en Neiva, a los veinticuatro (24) días del mes de Julio de 2025.



YHINA PAOLA LOMBANA LÓPEZ
Gerente General



JAIR BALAGUERA VARGAS
Contador Público
T.P. No. 40.983 - T.